

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 1653/20
DESIGNACIÓN DE DELEGADOS

Entre Ríos, 28 de agosto de 2020.

VISTO:

El art 26 inc. 30 de la Ley N° 8317, mediante el cual se autoriza al C.A.P.E.R a realizar acciones gremiales a favor de los matriculados.

CONSIDERANDO:

Que el Directorio entiende de vital importancia que exista total representatividad gremial de los profesionales pertenecientes a la Institución, tanto en el sector Privado como en el sector Público;

Que a los fines de lograr dicha representatividad en el sector público, por notas de fecha 8 de Febrero del 2019 y 12 de Abril del 2019 , se les comunicó al Sr. Gobernador y al Sr. Presidente de IAPV respectivamente, la designación provisoria de Delegados en las distintas reparticiones del Estado. , hasta tanto, las reparticiones públicas faciliten los medios necesarios a los fines de perfeccionar las designaciones mediante proceso electoral;

Que por nota de fecha 8 de Julio de 2019, se reiteró el pedido al Sr. Gobernador, solicitándole que se notifique a las diferentes reparticiones, entes y organismos estatales involucrados, a efectos de que tomen conocimiento de lo requerido, y que informen los datos personales y la situación de revista de todos aquellos arquitectos que se desempeñen en su ámbito de competencia;

Que de manera provisoria, y hasta tanto estén dadas las condiciones para realizar las elecciones, se designó como Delegados Provisorios, al Arquitecto MERCADO BRUNO , DNI 29.143.980, MAT. 11897 perteneciente a la órbita del MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, y al Arquitecto OTASSO NESTOR SEBASTIAN, 27.618.325. MAT. 12103 perteneciente a la órbita del Instituto Autárquico de la Vivienda;

Que atento a la continuidad de la imposibilidad de realizar las elecciones, por motivos que son de notorio y público conocimiento, es que se vuelve imprescindible la continuidad de los Arquitectos BRUNO y OTASSO como Delegados Provisorios hasta tanto se realice el proceso eleccionario.

POR ELLO, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1°: PRORROGAR la designación, como Delegados Provisorios, del Arquitecto MERCADO BRUNO, DNI 29.143.980, MAT. 11897 perteneciente a la órbita del MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, y al Arquitecto OTASSO NESTOR SEBASTIAN, 27.618.325. MAT. 12103 perteneciente a la órbita del Instituto Autárquico de la Vivienda, hasta tanto se realice el proceso eleccionario.

Artículo 2°: La presente resolución tiene vigencia a partir del 28 de agosto de 2020.

Artículo 3°: Registrar, comunicar a los matriculados, a los Secretarios Técnicos, cumplido archivar.



Arq. MA. SOLEDAD SCHROEDER
Secretaria CAPER



Arq. CARLOS FERNANDEZ
Presidente CAPER

